

traordinaria que tendrá lugar en el domicilio social sito en Belorado, Burgos, Avda. de Burgos, n.º 22 bajo, el día 17 de diciembre de 2007, a las 10:00 horas, en primera convocatoria. Y en segunda convocatoria, si fuese precisa, en el mismo lugar, el día 18 de diciembre de 2007, a las 10:00 horas.

Orden del día

Primero.—Nombramiento Auditores.
Segundo.—Delegación de facultades.
Tercero.—Lectura, y en su caso, aprobación del acta de la junta.

Belorado (Burgos), 7 de noviembre de 2007.—Consejero Delegado, Guillermo Vitores Bartolomé.—69.220.

MAMBO TECHNOLOGY, S. L.

Ampliación de capital

La Junta general de socios celebrada en el domicilio social, sito en Alcobendas (Madrid), calle La Granja, número 82, a las dieciocho treinta horas, el día 3 de octubre de 2007, con asistencia del 75,01 por 100 del capital social, adoptó por unanimidad de los votos asistentes y representados, entre otros, los siguiente acuerdos:

Ampliar el capital social, en la cifra de 246.820,00 euros, mediante la creación de 246.820 nuevas participaciones de 1,00 euro de valor nominal cada una de ellas, con iguales derechos que las anteriores, que habrá de ser desembolsado en el momento de su adjudicación mediante aportaciones dinerarias.

Se reconoce a los socios el derecho a asumir un número de las nuevas participaciones sociales proporcional al número y al valor nominal de las participaciones que poseen, de esta forma se procede a conceder el derecho preferente de suscripción de 82 participaciones nuevas por cada una de las poseídas con anterioridad. Dentro del plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del acuerdo en el BORME, en los términos previstos por la ley de Responsabilidad Limitada, artículo 75.2.

En caso de que los participantes sociales no asuman el ejercicio del derecho de asunción preferente, o lo asuman parcialmente, serán ofrecidas por el Órgano de Administración en los términos previstos en la ley de Responsabilidad Limitada, artículo 75.4.

Para el caso de que el aumento de capital no se suscriba íntegramente dentro del plazo fijado para ello, se entenderá ampliado en la cantidad efectivamente desembolsada.

Forma para ejercer el derecho de suscripción preferente.—Durante el plazo de suscripción, los socios pueden suscribir los títulos mediante comunicación dirigida a esta sociedad, a la que acompañará certificación o resguardo acreditativo del ingreso del 100 por 100 del valor nominal de las participaciones objeto de suscripción, en la cuenta corriente que «Mambo Technology, Sociedad Limitada» mantiene en la entidad «Banesto» y cuyo código es 0030-1041-24-0001164271.

Modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.—El Administrador, de acuerdo con la delegación conferida, una vez concluido el periodo de suscripción, dará la redacción correspondiente al artículo 5.º de los Estatutos Sociales en función a las suscripciones efectivamente realizadas.

Alcobendas (Madrid), 6 de noviembre de 2007.—El Administrador, Alexis François Brabant.—68.694.

MARISCOS CASTELLAR, S. L.

(Sociedad absorbente)

MARISCOS CASTELLAR-JAÉN, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Se hace constar que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de las sociedades indicadas, en sus

reuniones del día 26 de octubre de 2007, aprobaron la fusión por absorción de Mariscos Castellar Jaén, S. L. (entidad absorbida) por parte de Mariscos Castellar, S. L. (entidad absorbente), todo ello sobre la base del Proyecto de Fusión aprobados y suscritos por los administradores Unicos de las sociedades intervinientes, y depositados en el Registro Mercantil de Jaén, considerando como Balance de Fusión de ambas sociedades el cerrado a 31 de julio de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las citadas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y del Balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Los acreedores de cada una de las dos sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos del art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de fusión.

Castellar y Jaén, 30 de octubre de 2007.—Administradores Únicos de Mariscos Castellar y Mariscos Castellar-Jaén, S. L.—67.616. y 3.ª 14-11-2007

MARTÍN GILARTE SIMÓN MARTÍN, S. A.

(En liquidación)

(Sociedad cedente)

CLEMENTE MARTÍN GILARTE

ENRIQUETA SIMÓN MARTÍN

SABINO MARTÍN IGLESIAS

(Cesionarios)

Anuncio de liquidación y cesión global de Activo y Pasivo

Por medio del presente, se comunica que la Junta general extraordinaria de la compañía, en su reunión del día 7 de junio de 2007, adoptó por unanimidad el acuerdo de ceder globalmente el Activo y Pasivo de la sociedad a sus socios, Clemente Martín Gilarte, con DNI 07428015-G, Enriqueta Simón Martín, con DNI 07435386-S, y Sabino Martín Iglesias, con DNI 7314151-J, de acuerdo con el proyecto de cesión elaborado por el órgano de liquidación, en ejecución del acuerdo de Junta general extraordinaria del 7 de junio de 2007, que decidió la disolución de la compañía.

A los efectos de publicación requerida en el caso de disolución y liquidación de Sociedades anónimas, junto con la presente se publica el Balance final que es el que sigue:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	1.564.344,77
Activo Circulante	86.195,36
Total Activo	1.650.540,13
Pasivo.	
Fondos propios.....	622.924,14
Acreedores a largo plazo.....	980.677,11
Acreedores a corto plazo.....	45.938,88
Total Pasivo	1.650.540,13

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos, haciendo constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de los acreedores de los cesionarios a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio, a oponerse a la cesión en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión.

Madrid a, 1 de octubre de 2007.—La Liquidadora solidaria, Enriqueta Simón Martín.—69.305.

MESTRES, S. A.

(Sociedad Unipersonal)

Por decisión de la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el 23 de marzo de 2007, se acordó por unanimidad reducir el capital social de la compañía en treinta y nueve mil sesenta y cinco euros con setenta y nueve céntimos (39.065,79 euros) mediante la adquisición y posterior amortización de 6.500 acciones (números 3.501 al 10.000) de la compañía.

Con ello, el capital social queda establecido en 171.288,45 euros.

Vilafranca del Penedès (Barcelona), 5 de noviembre de 2007.—El Administrador único, Xavier Mestres Bolet.—68.679.

METRO-REMITTANCE CENTER, SOCIEDAD ANÓNIMA

Unipersonal

Reducción y ampliación simultáneas de capital

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general y universal de accionistas de la expresada sociedad, celebrada el 30 de octubre de 2007, ha tomado los siguientes acuerdos:

1. Compensar pérdidas contra las reservas existentes, de conformidad con el artículo 168.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

2. Reducción del capital social para compensación de pérdidas en la cuantía de 726.826,85 euros mediante la amortización de 14.536.537 acciones de 0,05 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 4.223.574 a la 18.760.110, ambas inclusive.

3. Aumentar simultáneamente el capital social en la suma de 89.327,40 euros más mediante la emisión de 1.786.548 nuevas acciones, iguales, acumulables e indivisibles, de 0,05 euros de valor nominal cada una y numeradas correlativamente del 4.223.574 a la 6.010.121.

4. Todas las acciones de nueva emisión son suscritas por Metropolitan Bank Trust Company.

Madrid, 5 de noviembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Eric David Montezón.—68.654.

MISER SERVICIOS EMPRESARIALES, S. L.

(Sociedad absorbente)

ZIV APLICACIONES Y TECNOLOGÍA, S. A.

Sociedad unipersonal

ZIV APLICACIONES Y TECNOLOGÍA PROMOCIÓN DE EMPRESAS, S. L.

Sociedad unipersonal

A los efectos previstos por los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que con fecha 8 de noviembre de 2007, sus respectivos socios han aprobado, de conformidad con el proyecto de fusión presentado en el Registro Mercantil de Vizcaya, la fusión simplificada de dichas sociedades mediante absorción de «Ziv Aplicaciones y Tecnología, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», y «Ziv Aplicaciones y Tecnología Promoción de Empresas, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», por parte de «Miser Servicios Empresariales, Sociedad Limitada», quien se subroga en los derechos y obligaciones de aquéllas, sucediéndolas a título universal y adopta la denominación de «Ziv Aplicaciones y Tecnología, Sociedad Limitada».

Por ello se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de obtener en el domicilio social o de solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos y de los balances de fusión, así como de oponerse en el plazo de un mes a contar desde la publicación del últi-